

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Paula Plata Pérez, contra “Franquicia Manía, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 872 de 2008, se ha acordado notificar a “Franquicia Manía, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, el auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña Paula Plata Pérez de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa anotación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Franquicia Manía, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.912/10)